ESTUDIO DEL SECTOR

"Construcción del Palacio de Justicia de Magangué - Bolívar"

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 5
2. Variables económicas que afectan el sector 6
3. Contexto Internacional 9
4. Contexto Nacional 11
1. Integrantes de la cadena productiva: 15
2. Gremios y asociaciones del sector 16
C. Marco regulatorio 18
II. Análisis de la oferta y demanda 19
A. Análisis de la oferta 19
1. Proveedores 19
B. Indicadores Financieros 21
B. Estudio de la demanda 26
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 29
III. Conclusiones 46

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de los procesos de diseño y ejecución de obras públicas. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

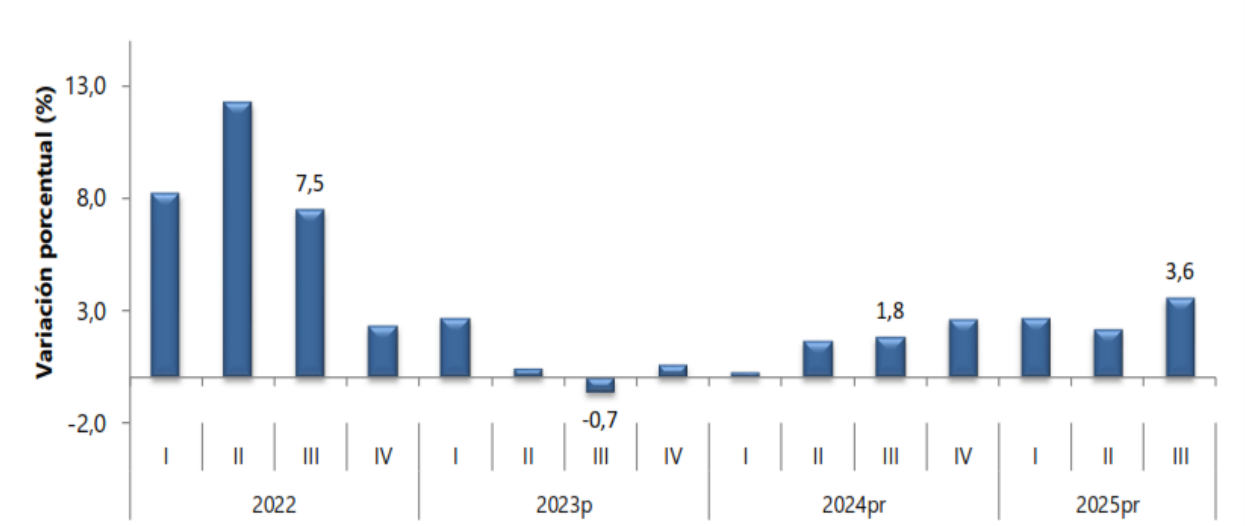
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en "Realizar la construcción del Palacio de Justicia de Magangué Bolívar", puesto que son necesidades que se deben suplir en la entidad.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el tercer trimestre de 2025, el PIB, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2024, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro

contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.

En lo referido al sector del objeto del proceso, que corresponde a construcción, En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de construcción conforme con el alcance de la necesidad radicada por la unidad técnica.

Por otro lado, para analizar el sector de construcción de edificaciones a nivel nacional, se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría 4112 Construcción de edificios no residenciales y en la división 43 “Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil”.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	11	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	Servicios especializados en construcción de edificios públicos
72	14	15	Servicios de preparación de tierras
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de hormigón
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural
95	12	17	Edificios y estructuras públicas

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

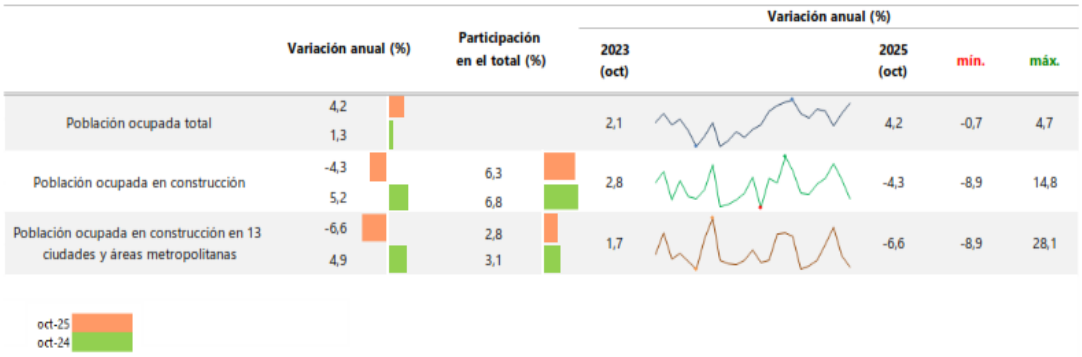
.

1. Análisis del mercado laboral sector construcción

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025[P] (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos y herramientas para la ejecución de obras y adicionalmente en la contratación del personal que ejecuta diseños y construcciones en el país.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios al consumidor a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en

los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5.10%

Fuente: Banco de la Republica

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
AÑO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	58,364	1,750,905	23.00%	249,095	24.54%
2025	47,450	1,423,500	9.50%	200,000	23.46%
2024	43,333	1,300,000	12.07%	162,000	15.22%
2023	38,667	1,160,000	16.00%	140,606	20.00%
2022	33,333	1,000,000	10.07%	117,172	10.07%
2021	30,284	908,526	3.50%	106,454	3.65%

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



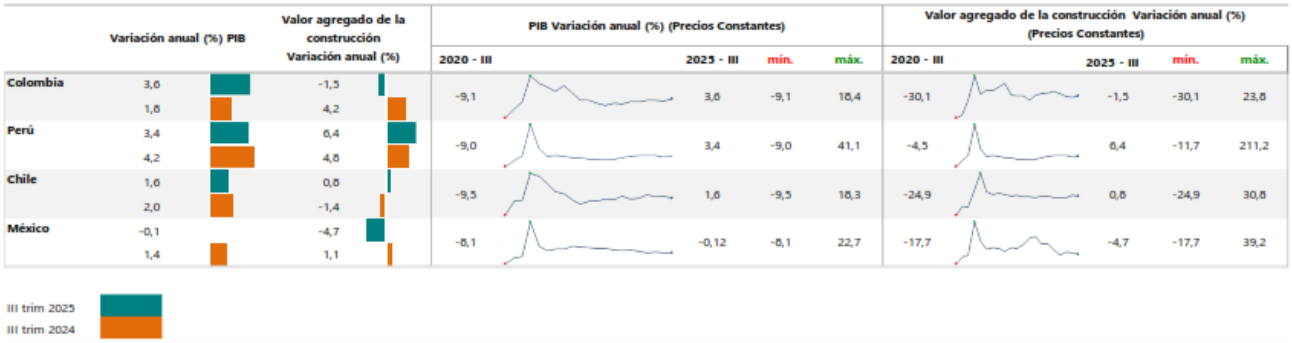
Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Fecha	**Tasa Representativa del Mercado (TRM)**
aaaa/mm/dd	**COP/USD**
2025/02/28	4,120.11
2025/03/31	4,192.57
2025/04/30	4,198.83
2025/05/31	4,148.72
2025/06/30	4,069.67
2025/07/31	4,179.69
2025/08/31	4,018.41
2025/09/30	3,901.29
2025/10/31	3,870.42
2025/11/30	3,744.43
2025/12/31	3,757.08
2026/01/31	3,670.47

3. Contexto Internacional

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio –septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025ᵖ (III trimestre)



Fuente: DANE[11]

El DANE estipula que se espera una tasa de crecimiento anual compuesta del 10,1% entre el periodo 2020 a 2025 para el sector de la construcción que seguirá siendo uno de los más importantes y dinámicos de América Latina. Igualmente, se estima que para el 2025 el sector de la construcción tendrá un valor de 52.900 millones de dólares.[7]

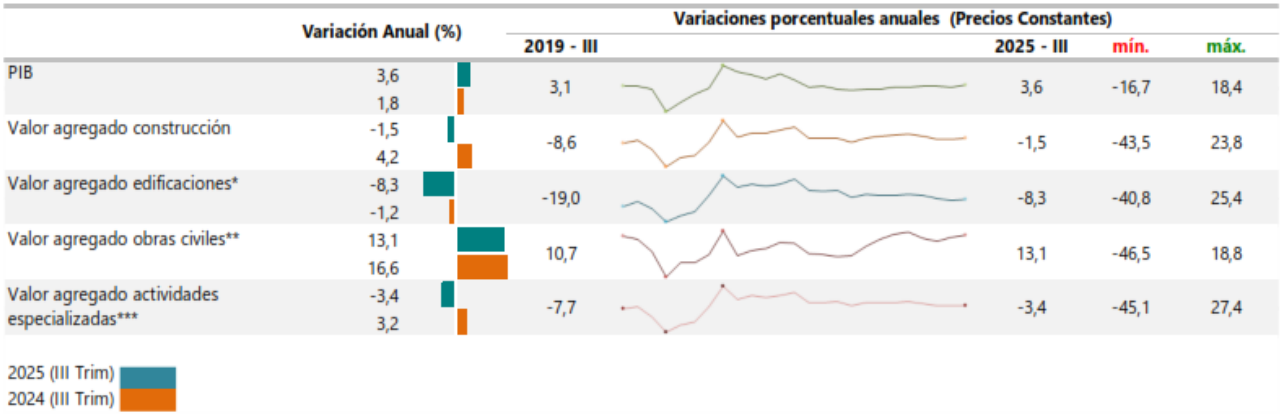
Uno de los retos en el contexto internacional se da ya que Colombia tiene la tasa de arrendatarios más alta de la región de América Latina y el Caribe y una alta tasa de informalidad. 5,5 millones de hogares urbanos viven en arrendamiento gastando por concepto de alquiler $28,4 billones al año, la mitad de este gasto lo realizan hogares con ingresos bajo 4 SMLV. Adicionalmente, el 90% de los hogares migrantes viven en arriendo. Esto sígnica que en Colombia la demanda de vivienda se da principalmente para arriendo, lo cual desincentiva la construcción de vivienda nueva y el sector de la construcción en general.

Otro reto, es que Colombia es uno de los países más sensibles al riesgo y cambio climático, por lo cual requiere de programas y proyectos de infraestructura que incluyan el componente de adaptación. IDEAM estima que, para 2040, el 59% de los municipios tendrán riesgo medio a muy alto y el 86% de sus activos están en áreas expuestas a dos o más amenazas y los riesgos climáticos y de desastres tienen impactos de hasta el 4,4% del PIB. Teniendo en cuenta que, estos desastres podrían aumentar en frecuencia y severidad, agudizando la vulnerabilidad de la población y la necesidad de mayores recursos[8].

4. Contexto Nacional

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)



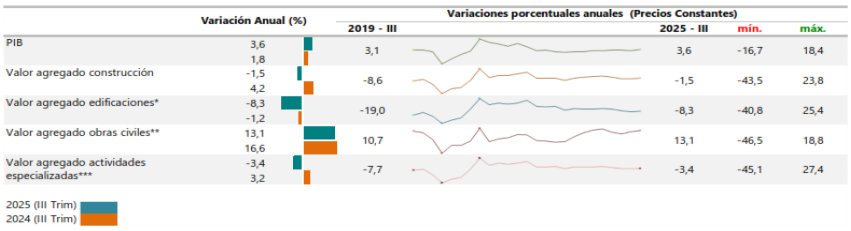
Fuente: DANE.

-Precios y costos de la construcción:

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país que incluye equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor.

Según grupos de costos, en diciembre de 2025, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (7,86%), Maquinaria (5,05%) y Equipo (4,99%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,30%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)

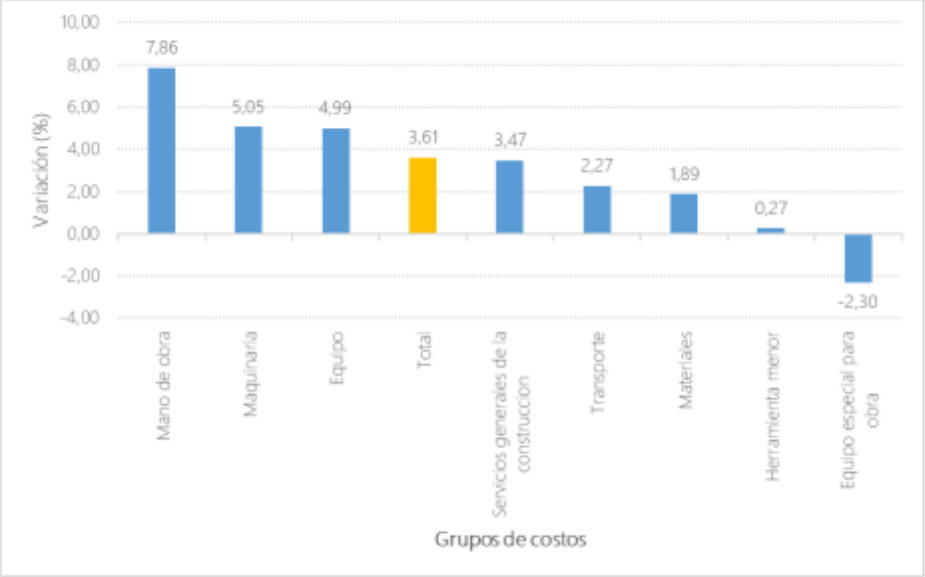


Fuente: DANE CEED.[12]

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país que incluye equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor.

Según grupos de costos, en diciembre de 2025, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (7,86%), Maquinaria (5,05%) y Equipo (4,99%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,30%).

Gráfico 4. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPP[13]

En cuanto a la variación y contribución mensual por insumo, los mayores aportes positivos a la variación mensual del ICOCED (0,59%), se ubicaron en los insumos: acero corrugado, concreto común y servicios de instalaciones de redes, los cuales sumaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total. Los únicos aportes negativos a la variación mensual se ubicaron en los insumos: grava, otros concretos y cubierta, los cuales, en conjunto restaron 0,03 puntos porcentuales a la variación total

1. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la prestación de servicios enfocados en la construcción.

La cadena productiva para el sector de la construcción está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

2. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

- ANDI- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros.

- Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia.[16]

- Asogravas- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos

Asogravas fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado.[17]

- CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción

CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria.[18]

- CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura

La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone eldesarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresasque intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.[19]

- CCMEXCOL - Cámara de Comercio México Colombia

Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países.[20]

- CCCS- Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.

- CECODES- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible reúne a 200 compañías líderes en el mundo que se reúnen para contribuir al crecimiento económico, balance económico y el progreso social que aseguren el desarrollo sostenible en los recursos naturales y la calidad de vida de las personas a través de sus asociados. [22]

- CPC- Consejo Privado de la Competitividad

El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales.[23]

- COLFECAR- Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera

Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga

con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar.[24]

- FICEM- Federación Interamericana del Cemento

La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de laindustria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región.[25]

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto Único 1077 de mayo de 2015	Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de contar con un instrumento jurídico único.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2467 de 2018	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	Proporciona requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas.
Norma Internacional OSHA 29 CFR 1910.146.	Contiene los requisitos para las prácticas y procedimientos para proteger a los empleados de la industria general de los peligros de la entrada en espacios confinados que requieren permiso.
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)	Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los decretos 926 del 19 de marzo de 2010, 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

A. Análisis de la oferta

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de la construcción se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

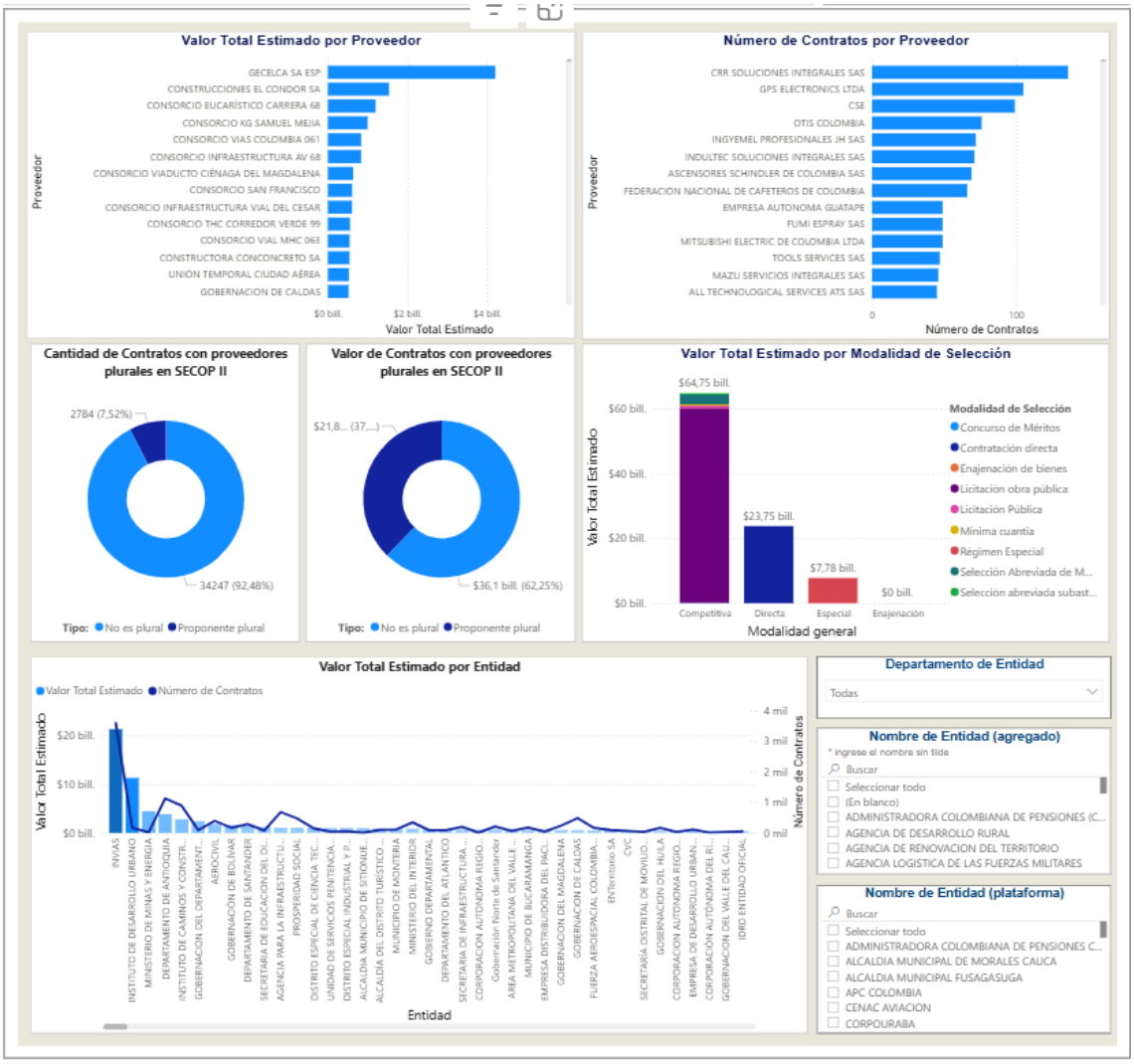
La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[26] en SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020 al 2025. En el código UNSPSC 7212 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales, 7214 Servicios de construcción pesada, 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, 9512 Estructuras y edificios permanentes, el cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:



En las gráficas anteriores se evidencia que la contratación de obras ocurre principalmente a mediados y a finales de cada vigencia, así mismo, la vigencia con mayor contratación de obras tanto por número de contratos fue la vigencia 2021 y por recursos invertidos para este fin fue el año 2025.

Para la clasificación de servicios de construcción, se adjudicaron en el año 2025 un total de 8825 contratos.

A continuación, se muestran los principales proveedores por valor adjudicado y por número de contratos.



Por otro lado, de la contratación de modalidades competitivas para los procesos de obra se adjudican en mayor porcentaje por licitación de obra pública en la plataforma del SECOP II.

B. Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS

En el presente estudio nos permitiremos determinar los principales indicadores financieros del sector con los resultados financieros de la vigencia 2024 reportados por las sociedades comerciales en la superintendencia de sociedades ,con base en los códigos CIIU[1] que tienen cabida dentro del objeto del presente estudio, se identificaron las siguientes divisiones:

- **División 41**: Construcción de edificios
- **División 42**: Obras de ingeniería civil
- **División 43**: Actividades especializadas para la construcción
- **División 71**: Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Sobre las anteriores divisiones se identificaron las siguientes clases:

- **F4112**: Construcción de edificios no residenciales
- **F4330**: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
- **F4390**: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
- **M7111**: Actividades de arquitectura
- **M7112**: Actividades de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.

Una vez identificados los códigos CIIU a utilizar se procede a identificarlos sobre la base de datos SIIS de la Superintendencia de sociedades, allí se identifican las series para realizar el cálculo de indicadores, una vez depuradas estas series de valores no coherentes se define la siguiente cantidad de observaciones para cada clase CIIU:

Tabla 1. Total Empresas para Análisis de Indicadores Según clasificación CIIU

CIIU	# Empresas	% Part
F4112	190	35.98%
F4220	134	25.38%
F4330	52	9.85%
F4390	152	28.79%
Subtotal	**528**	**100.00%**
M7111	100	16.26%
M7112	515	83.74%
Subtotal	**615**	**100.00%**
Total Empresas	**1143**	

De acuerdo con la información recopilada se establece un total de 1.143 empresas sobre las cuales se realizará el análisis de series, las empresas de ingeniera suman un total de 528, en donde las empresas tienen la siguiente participación F4112 (35,98%), F4220 (25,38%), F4330 (9,85%) y F4390 (28,79%), las empresas de arquitectura suman un total de 615, de las cuales M7111 (16,26%) y M7112 (83,74%).

Sobre cada una de estas agrupaciones CIIU se realiza un análisis individual de indicadores. En primer lugar, la metodología a utilizar realiza, un análisis de estadística descriptiva para identificar los datos atípicos que distorsionan la media. En términos generales todas las series presentan una tendencia de

datos atípicos identificados por la relación entre la media aritmética de cada serie y sus respectivas desviaciones estándar, como se puede apreciar en la siguiente tabla, en la cual se muestran las sesenta (60) estadísticas:

	CIIU	Descriptiva	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activ
F	4112	Media	23.80	0.58	89.72	-0.21	0.03
		Desv Estand	84.79	0.34	702.18	5.65	0.16
	4220	Media	20.33	0.57	28.62	-0.44	0.06
		Desv Estand	82.31	0.63	99.87	7.29	0.10
	4330	Media	5.33	0.49	98.10	0.92	0.08
		Desv Estand	5.98	0.32	361.65	4.60	0.11
	4390	Media	28.71	0.50	2.52	0.09	0.04
		Desv Estand	165.22	0.30	1.42	1.75	0.15
M	7111	Desv	38.19	0.56	168.30	0.09	0.03
		Desv Estand	215.90	0.38	1,334.31	0.23	0.08
	7112	Media	11.36	0.53	2.11	0.52	0.05
		Desv Estand	97.06	0.50	1.53	6.71	0.43

Se observa que en varios casos (23 de 30) la desviación estándar es mayor a la media de la serie, lo cual sugiere la existencia de datos atípicos en estas series, motivo por el cual se procede a realizar una depuración de datos atípicos identificando para su respectiva eliminación, todo esto utilizando un ejercicio iterativo para las series a través de la técnica Z Scored[2].

$$z = (X - \mu) / \sigma$$

En donde X representa cada observación por serie, μ representa la media Aritmética de cada serie y σ representa la desviación estándar de cada serie. Con base en esto se realiza un proceso de depuración iterativo a cada una de las series de indicadores, en donde, se procede a eliminar los valores "atípicos" de cada una de las series que corresponde a las observaciones que presenten valores Z mayores a 2 y menores a -2. Una vez realizada esta acción se depuran las series y se obtienen con una distribución normalizada y con medias y desviaciones estándar acorde a una distribución simétrica, luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado[27]

Tabla 3. Indicadores Estadísticos con Series CIIU Depuradas

	CIIU	Descriptiva	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activ
F	4112	Media	1.44	0.54	1.71	0.05	0.03
		Desv Estand	0.90	0.28	1.05	0.07	0.04
	4220	Media	2.11	0.49	2.13	0.08	0.06
		Desv Estand	0.83	0.26	1.08	0.06	0.05
	4330	Media	2.33	0.45	3.48	0.11	0.07
		Desv Estand	1.05	0.26	2.70	0.08	0.05
	4390	Media	1.93	0.49	2.52	0.06	0.03
		Desv Estand	1.00	0.27	1.42	0.05	0.04
M	7111	Desv	1.83	0.51	2.15	0.06	0.02
		Desv Estand	0.99	0.29	2.35	0.08	0.03
	7112	Media	1.84	0.46	2.11	0.12	0.06
		Desv Estand	0.78	0.24	1.53	0.10	0.06

Una vez establecidas las series para cada de las clases CIIU se procede a aplicar un cálculo ponderado de acuerdo con la participación porcentual de las secciones F y M, lo anterior se realiza para obtener unos indicadores que tenga en cuenta el peso ponderado de cada clase en el total del análisis. Es decir, para realizar un cálculo más aproximado al total de

la muestra para la Sección (F) se procede a tener dos líneas de indicadores, la primera línea se obtiene aplicando una media ponderada con cada una de las clases de la sección F y de otro lado, para la segunda línea se agrupan todas las series depuradas para cada indicador, con estas dos líneas se aplica un promedio simple para definir así los indicadores para la clase F y se utiliza la misma metodología para determinar el indicadores para la clase M :

Tabla 4. Indicadores Ponderados de Acuerdo con Participación Porcentual por Clase F CIIU

	Ponderación	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Act
F4112 - Construcción de edificios no residenciales	35.98%	1.44	0.54	1.71	0.05	0.03
F4220 - Construcción de Pryectos de Servicio público	25.38%	2.11	0.49	2.13	0.08	0.06
F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	9.85%	2.33	0.45	3.48	0.11	0.07
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	28.79%	1.93	0.49	2.52	0.06	0.03
		1.84	0.50	2.23	0.07	0.04
F4112 - F4220-F4330 - F4390	100.00%	1.76	0.50	2.19	0.06	0.04
	Final	1.80	0.50	2.21	0.06	0.04

Fuente: Elaboración propia con base información SIIS

Tabla 5. Indicadores Ponderados de Acuerdo con Participación Porcentual por Clase M CIIU

	Ponderación	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Act
M 7111 Actividades de Arquitectura	16.26%	1.83	0.51	2.15	0.06	0.02
M7112 Actividades de ingenieria y otras actividades conexas de Consultorí	83.74%	1.84	0.46	2.11	0.12	0.06
		1.84	0.47	2.12	0.11	0.06
M7111 - M7112	100.00%	1.85	0.50	2.10	0.11	0.06
	Final	1.85	0.49	2.11	0.11	0.06

A continuación, el cálculo a través de promedio simple de los indicadores finales de acuerdo al análisis realizado para el presente estudio:

		Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Act
F4112 - F4220 - F4330 - F4390 - M7111 - M7112	Total Proceso	1.82	0.49	2.16	0.09	0.05

No obstante al deber de análisis que tuvo la Entidad respecto del sector, se aplicarán los indicadores financieros de los documentos tipo considerando lo dispuesto en la Resolución 539 de 2025 y siguiendo las indicaciones recibidas en oficio DEAJCPO26-130 del 23 de febrero de 2026, por parte de la Unidad de Compras Pública de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en los documentos tipo.

B. Estudio de la demanda

Se realizó un análisis regional de la contratación de obra, publicada por organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar lo siguiente:

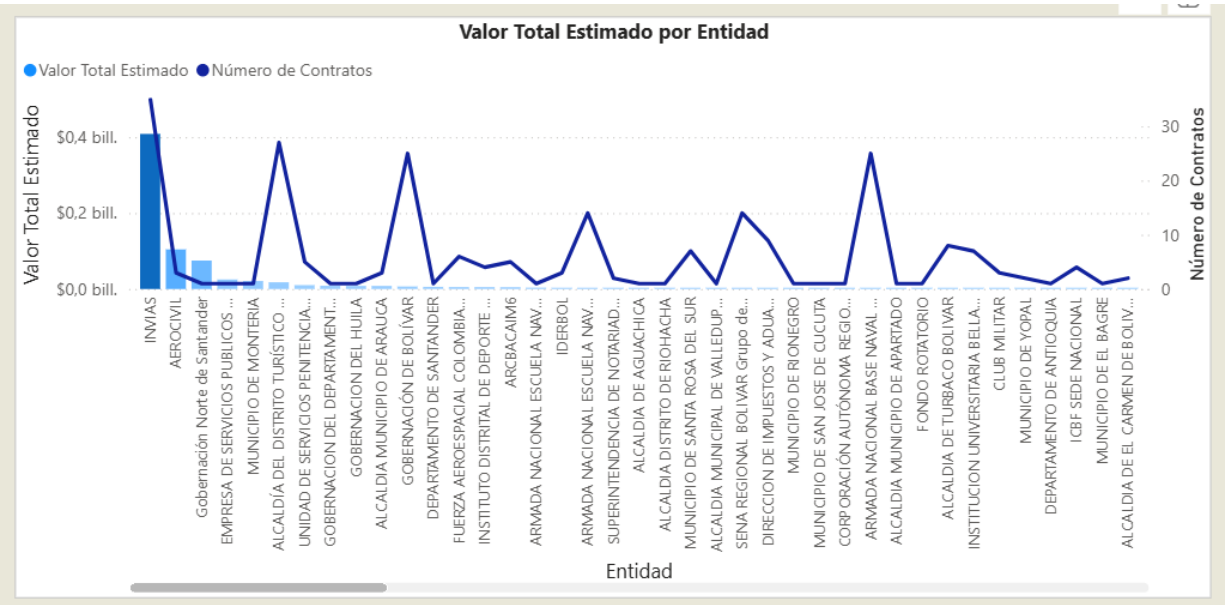
- Bolívar:

En la vigencia 2025 se han publicado 192 contratos relacionados con obra pública por Entidades del departamento de Bolívar, por un valor total de $128.948 millones.

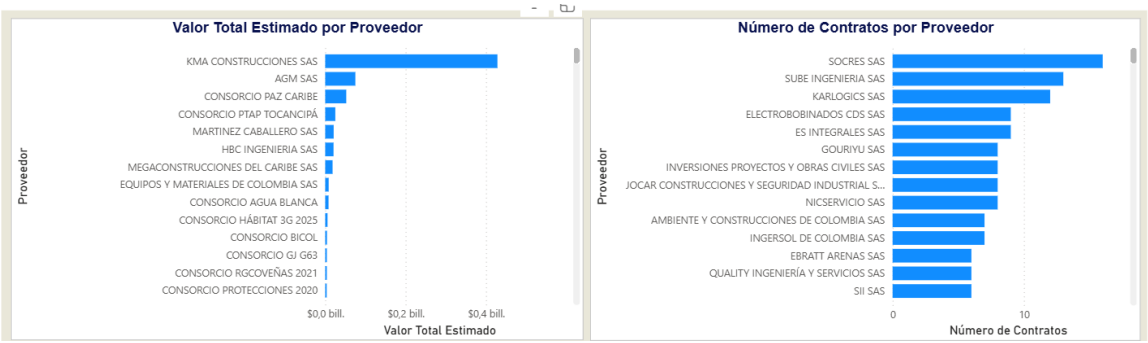
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	331.999	1,89%	8	$9.652.017.224	0,68%	**75**	**$167.981.916.806**	**11,89%**
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	936.844	3,01%	59	$75.572.075.729	5,35%	**236**	**$1.056.304.007.127**	**74,76%**
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	044.844	2,49%	105	$29.897.126.514	2,12%	**490**	**$136.277.623.420**	**9,65%**
⊞ 9512 - Estructuras y edificios permanentes	114.053	0,53%	20	$13.827.163.576	0,98%	**111**	**$52.283.312.307**	**3,70%**
Total	**427.740**	**7,91%**	**192**	**$128.948.383.043**	**9,13%**	**912**	**$1.412.846.859.660**	**100,00%**

La principal Entidad que ha contratado obras en el 2025 son INVIAS y AEROCIVIL



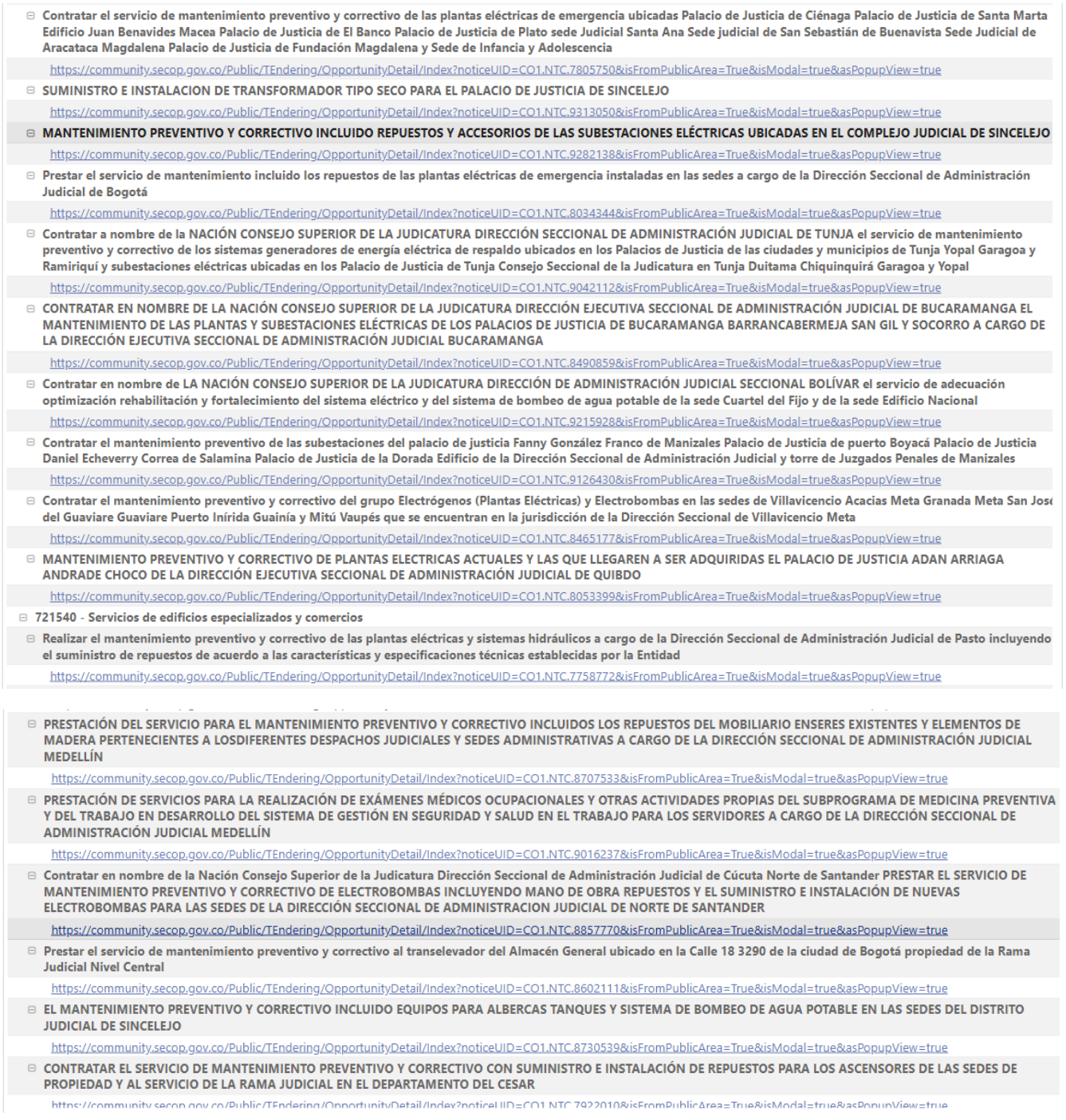
Por otro lado, teniendo en cuenta los contratos de obra adjudicados a cada proveedor en el departamento de Bolívar, se puede concluir que no es un mercado concentrado. Sin embargo, teniendo en cuenta el valor de los contratos del total del año se adjudicó al proveedor KMA CONSTRUCCIONES SAS.



Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran obra pública, encontramos la siguiente información para el año 2025:



Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
721211 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
Realizar los estudios diseños construcción dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional Lote 1 Ubate Cundinamarca
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7638223&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar los estudios diseños construcción dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional Lote 2 Lérida Tolima
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7638223&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7737043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8269064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar en nombre de la NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 19 07 en el municipio de Yopal Casanare
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7988963&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar en nombre de la NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR la remodelación adecuación y dotación de la sede judicial ubicada en calle 5 A 10 92 en el municipio de Aguachica Cesar
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8374914&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la sede judicial del municipio de Palermo Departamento del Huila
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9226865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Realizar las obras civiles mecánicas hidráulicas y demás necesarias para la ejecución de la Fase IV del Sistema de Protección Contra Incendios del Palacio de Justicia de Neiva Rodrigo Lara Bonilla
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO ASÍ COMO ADECUACIONES CIVILES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS EN LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8871892&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
721511 - Servicios de construcción de plomería
Contratar las obras de modernización del sistema de red contra incendios del Palacio De Justicia Fanny González Franco de Manizales y del Palacio De Justicia de la Dorada Caldas el cual comprende los sistemas de detección extinción y seguridad humana
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8513030&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
721532 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
OBRAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ÁREAS COMUNES Y LA REPARACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y DE CIRCULACIÓN EN LA SEDE TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8386841&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES PROPIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8316961&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA ELÉCTRICO DE SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7923262&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA DOOSAN MODELO DP086LA DEL PALACIO DE JUSTICIA RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ QUINDÍO Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO LTDA MODELO FPA271508 DEL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIAQUINDÍO
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9287282&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOBOMBAS Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE RED CONTRAINCENDIO UBICADOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA QUINDÍO Y RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ QUINDÍO
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9058917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
721515 - Servicios de sistemas eléctricos
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS UPS TRIFÁSICAS ON LINE Y SUS PROTECTORES DE SOBRETENSIÓN DPS Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES YO DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9215429&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva el Desmonte de transformador existente suministro e instalación (Mano de obra) de transformador de 112 kv para el Palacio de Justicia de Puerto Rico Caquetá y suministro e instalación de las plantas eléctricas cabinadas de 7kva bifásica diésel o gasolina de 3600 rpm insonora para dotar los despachos judiciales ubicados en los municipios de Caquetá
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8420379&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en los muebles equipos e inmuebles (incluye insumos repuestos piezas accesorios mano de obra) de las diferentes dependencias y despachos judiciales de Cartagena municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7404566&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL EQUIPO DE BOMBEO Y OTROS COMPONENTES HIDRÁULICOS DE LA SUBESTACIÓN TRIFÁSICA EQUIPOS Y REDES ELÉCTRICAS ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DE ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO HÍDRICO Y SANITARIO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA Y EN VARIAS SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran obra pública, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
089 DE 2022	Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	$ 1,888,663,070
273 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	UT-CABLEADO DIGITAL	$ 14,860,265,103
107 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3).	2023	UNION TEMPORAL REDES CSJ ARS 2023	$ 1,560,078,990
104 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3).	2023	ASOCIACION CSJ UPSYSTEM 2023	$ 18,543,910,904
083 DE 2024	Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial.	2024	CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024	$ 7,000,000,000
086 DE 2025 087 DE 2025	Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, Ubaté Cundinamarca y Lérida Tolima	2025	CONSORCIO RAMA EMSAF CONSORCIO UNIDOS	$ 11.755.753.808 $ 9.219.977.851

De igual manera se relaciona obra de limpieza y cerramiento realizado sobre el lote donde se realizará la construcción del Palacio de Justicia de Magangué.

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
138 DE 2022	Limpieza, rocería y cerramiento del predio ubicado en el municipio de Magangué – Bolívar, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	2022	CONSTRUCTORA G.T&P S.A.S	$ 137.337.420

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación es producto de los estudios y diseños contratados por la Dirección Seccional de Cartagena con la Universidad de Cartagena, formulados específicamente para la construcción del Palacio de Justicia de Magangué, a través del contrato interadministrativo No 01 de 2024, cuyo producto final (incluido el presupuesto) fue entregado durante la vigencia 2025, por lo cual, los valores fueron indexados aplicando el porcentaje de ICOCED (Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones) a la vigencia actual (3.61%).

El presupuesto oficial estimado se detalla en Formulario 1 y los análisis de precios unitarios se encuentran desarrollados y soportados en el presupuesto del proyecto presentado por el consultor de estudios y diseños.

A continuación, se muestra el cuadro resumen por capítulo del presupuesto oficial para el presente proyecto:

ITEM	ACTIVIDAD	VLR TOTAL
1	PRESUPUESTO OFICIAL PALACIO DE JUSTICIA	
1.1	PRELIMINARES	
	TOTAL PRELIMINARES	$ 104,613,497.56
1.2	PROVISIONALES DE OBRA	
	TOTAL PROVISIONALES DE OBRA	$ 8,002,751.44
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 97,554,705.94
1.4	CIMENTACION PROFUNDA - PILOTES EN CONCRETO	
	TOTAL CIMENTACION PROFUNDA - PILOTES EN CONCRETO	$ 1,135,101,132.74
1.5	CIMENTACIONES EN CONCRETO	
	TOTAL CIMENTACIONES EN CONCRETO	$ 457,782,451.84
1.6	ESTRUCTURA EN CONCRETO	
	TOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO	$ 2,013,579,715.32
1.7	ACERO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA	
	TOTAL ACERO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA	$ 1,671,739,646.41
1.8	MAMPOSTERIA	
	TOTAL MAMPOSTERIA	$ 329,255,683.09
1.9	PISOS Y ENCHAPES	
	TOTAL PISOS Y ENCHAPES	$ 1,642,524,572.23
1.10	ESTUCO Y PINTURA	
	TOTAL ESTUCO Y PINTURA	$ 163,493,437.93
1.11	RED ELECRICA	
	TOTAL RED ELECRICA	$ 2,008,846,051.93
1.12	RED HIDRAULICA Y SANITARIA	
	TOTAL RED HIDRAULICA Y SANITARIA	$ 304,929,191.37
1.13	RED DE GAS	
	TOTAL RED DE GAS	$ 2,375,068.73
1.14	RED CONTRAINCENDIO	
	TOTAL RED CONTRAINCENDIO	$ 104,171,460.03
1.15	RED DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA:	
	TOTAL RED DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA:	$ 273,126,527.11
1.16	CARPINTERIA METALICA	
	TOTAL CARPINTERIA METALICA	$ 848,356,602.35

1.17	**APARATOS SANITARIOS**		
	TOTAL APARATOS SANITARIOS	**$**	**152,978,417.89**
1.18	**EQUIPOS ESPECIALES**		
	TOTAL EQUIPOS ESPECIALES	**$**	**154,432,856.01**
1.19	**IMPERMEABILIZACIONES**		
	TOTAL IMPERMEABILIZACIONES	**$**	**246,951,519.41**
1.20	**OBRAS DE URBANISMO**		
	TOTAL URBANISMO	**$**	**27,582,876.62**
1.21	**ASEO DE OBRA**		
	TOTAL ASEO DE OBRA	**$**	**87,118,649.06**
TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**11,834,516,815.00**
ADMINISTRACIÓN		$	2,958,629,203.75
IMPREVISTOS		$	118,345,168.15
UTILIDAD		$	473,380,672.60
IVA SOBRE UTILIDAD		$	89,942,327.79
VALOR COSTO OBRA		**$**	**15,474,814,187.29**

OTROS COSTOS	
RETIE Y RETILAP	$ 100,442,302.60
PGIO (PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA)	$ 115,668,998.00
IVA	$ 41,061,147.11
TOTAL OTROS COSTOS	$ 257,172,447.71
COSTO TOTAL (COSTO DE OBRA + OTROS COSTOS)	**$ 15,731,986,635.00**
Nota: Se anexa presupuesto detallado en formato excel	

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2026 es por la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.

III. Análisis de bienes relevantes

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y con el que se pretende

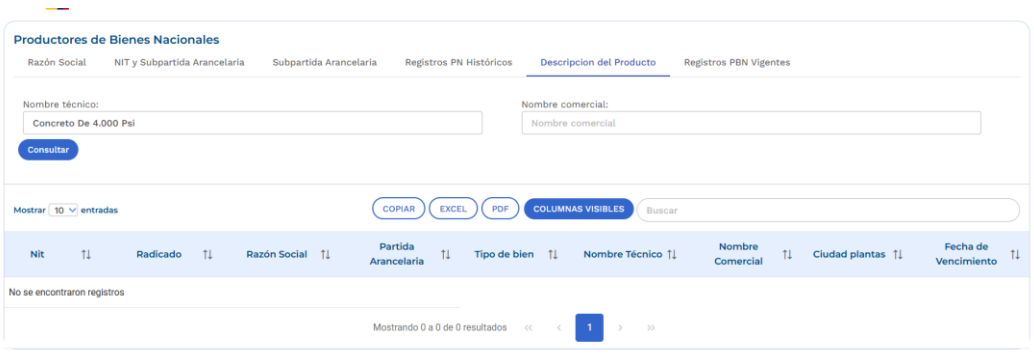
promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas y restablecer el equilibrio de lo nacional frente a lo extranjero, a continuación se realizará la verificación y análisis de los bienes relevantes dentro del presente proceso licitatorio.

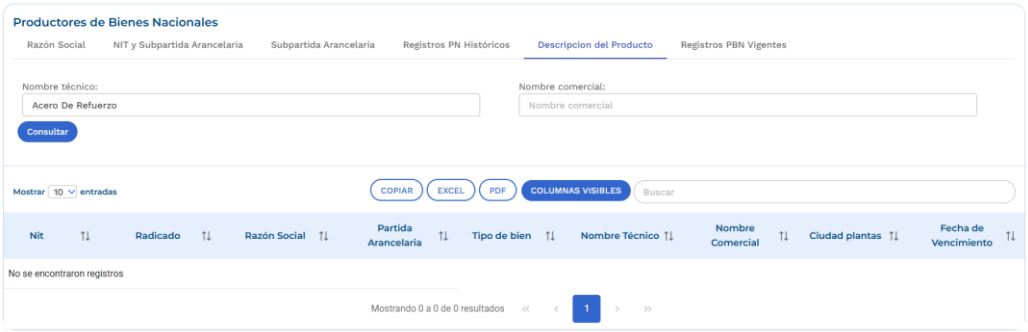
Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la metodología dispuesta en la Resolución No. 304 de 2021, a continuación, se muestra la búsqueda de los bienes relevantes en el registro de productores de bienes nacionales, la cual se realizó con fecha 26/02/2026 y se aplica sobre los bienes que tienen un porcentaje de participación mayor, con respecto al porcentaje promedio de participación en el presupuesto de los bienes que conforman el 80% de los costos.

Para el presupuesto del presente proceso se realiza verificación de bienes relevantes, para aquellos bienes que tienen un porcentaje de participación mayor al 12.42%; este porcentaje corresponde al promedio de participación en el presupuesto de los bienes que conforman el 80% de los costos.

Categoría (bien/insumo)	Vr Insumo	Participación (%)	Acumulado (%)	Promedio (%)
Concretos y morteros	**$ 3,754,990,743.33**	**31.73**	31.73	12.42
Acero de refuerzo	**$ 1,697,023,865.72**	**14.34**	46.07	
Tuberías y accesorios PVC/CPVC	$ 1,226,022,820.70	10.36	56.43	
Revestimientos cerámicos y acabados	$ 804,725,403.55	6.8	63.23	
Cieloraso modular/placas	$ 686,383,432.44	5.8	69.03	
Fachada colgante/estructura	$ 649,697,421.40	5.49	**74.52**	
otras menores			**≥80**	

Cabe destacar que algunos servicios como transporte, alquileres o gastos de personal que pueden tener una alta participación en el presupuesto, pero para este caso no aplica su búsqueda en el registro de productores de bienes nacionales al tratarse de servicios. Así mismo, en los presupuestos puede existir ítems globales que abarcan varios insumos, recursos o actividades, que fueron estructuradas de manera global en el presupuesto y no aplica su verificación en el registro de bienes relevantes, al ser ítems específicos con especificaciones detalladas que generalmente no son verificables en el registro nacional de productores de bienes nacionales. Sin embargo, se realiza la validación correspondiente.





Es de indicar que la búsqueda para todos los ítems se realizó por actividad y/o por insumo de obra, ya que de esta forma se encuentra estructurado el presupuesto, así como por el nombre técnico y nombre comercial.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

IV. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se*

encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."[29]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Se determinó destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

IV. Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021

En el Titulo III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las cláusulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 8 años en el mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece "*En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, clausulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos*"[30]

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

- Las personas jurídicas o naturales que participen en los procesos de contratación se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual de diseño y ejecución de obras a nivel nacional
- Los perfiles del personal que ejecuta el contrato permiten que el contratista vincule en los términos de la norma jóvenes entre 18 y 28 años.
- En ningún caso el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

La Entidad encuentra que, para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de vincular jóvenes entre 18 y 28 años, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector que estén constituidas por socios o trabajadores que se encuentren en este rango de edad y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso, experticia que puede que no se cumpla con

personas dentro de este rango de edad y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado. Por otro lado, en la etapa de estructuración del proceso no es posible definir el personal que se requiere para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que el mismo se define en la etapa de diseños. Por lo anterior, no es posible definir si para los proponentes será posible cumplir con un porcentaje del personal que sean jóvenes entre 18 y 28 años.

V. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[31].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) a junio de 2025 Colombia presentó una diferencia de 4.2 puntos porcentuales en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre abril - junio 2025

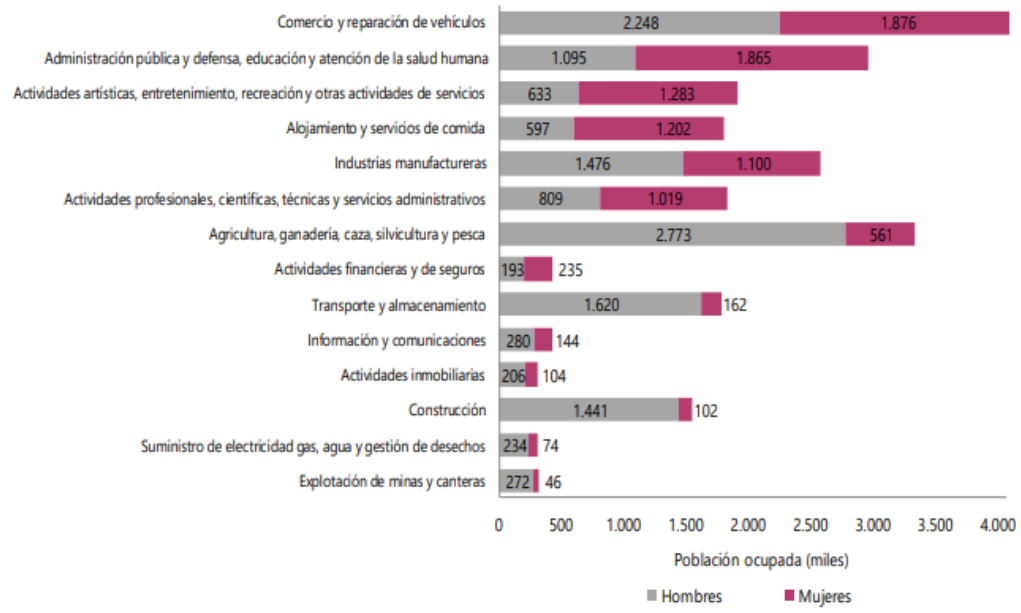
Tasas	Abril - junio 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,6	52,1	24,5
TO	71,3	46,3	25,0
TD	7,0	11,2	4,2

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre abril - junio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula

de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[34]:

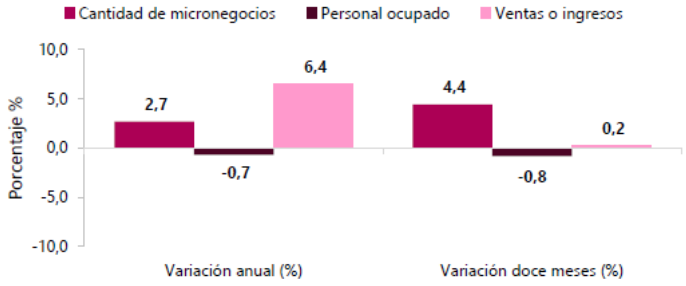
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre del año 2025, según cifras del DANE, hubo un incremento de 2,7% en comparación del mismo periodo de 2024 frente a las MiPymes formales.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
p: preliminar.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Fuente: DANE, MiPymes

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Rama Judicial establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación[37]:

“Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones[1].

En este sentido la Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo

modifique, sustituya o complemente.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Cartagena
Fecha de diligenciamiento	Marzo 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Silvio Villegas Sadder
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 – Área Administrativa